

Al responder cite este número
OFI17-0041759-DCP-3200

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Primera Comisión
Cámara - Congreso de la República
Carrera 7 – No. 8 - 68
Ciudad

Asunto: Solicitud Conceptos Consejo Superior de Política Criminal
- PL 195/17

Respetada Doctora Calderón,

De manera atenta me permito dar respuesta a su comunicación, allegada a esta cartera mediante código de registro EXT17-0050614, en la que nos informa el proyecto de ley que cursa trámite legislativo en la Comisión Primera de la Cámara, y conforme a las disposiciones de la Ley 1709 de 2004, solicita que el Consejo Superior de Política Criminal brinde concepto sobre el mismo.

A propósito, es relevante mencionar que el Consejo Superior de Política Criminal tiene dentro de sus funciones la de *"emitir concepto previo, no vinculante, sobre todos los proyectos de ley y de acto legislativo, que se encuentran en etapa de diseño, y antes de su trámite en el Congreso la República, que incidan en la política criminal y en el funcionamiento del Justicia Penal"*¹.

El Consejo Superior de Política Criminal cuenta con un Comité Técnico constituido para el adecuado funcionamiento del primero² e integrado por sus delegados, pertenecientes *"al nivel directivo o asesor la entidad correspondiente y con conocimientos específicos en política criminal, criminología, derecho penal, sociología, ciencias del derecho constitucional o afines"*³. Este Comité tiene dentro de sus funciones la de *"examinar los proyectos de actos legislativos y de leyes que se presenten a su consideración y del Consejo Superior Política Criminal, confrontándolos con las investigaciones y desarrollos científicos que sean pertinentes, a fin de emitir un concepto que se someterá a discusión de los miembros del Consejo"*⁴.

En el desarrollo de esta función, el Comité Técnico se reúne semanalmente para examinar y discutir los asuntos que serán llevados ante el Consejo Superior de Política Criminal. A partir del análisis discusión y determinaciones que se presenten en cada

¹ Numeral 6 del artículo 3 del Decreto 2055 de 2014.

² Artículo 16, Decreto 2055 de 2014.

³ Artículo 16, Decreto 2055 de 2014.

⁴ Numeral 2 del artículo 18 del Decreto 2055 de 2014.

Bogotá D.C., Colombia

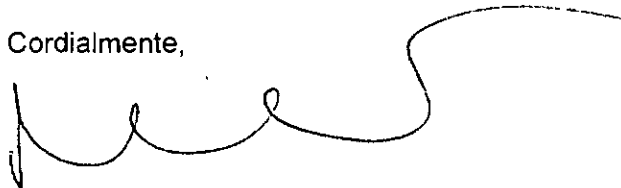
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

sesión, la Secretaría Técnica y/o los delegados al Comité, elaboran el concepto sobre la pertinencia político-criminal de la iniciativa. Una vez elaborado, se incluye en la agenda de la sesión ordinaria del Consejo Superior de Política Criminal para que sus miembros aprueben su contenido o soliciten las correcciones o aclaraciones que sean del caso. Inmediatamente de esa aprobación por parte del Consejo, los conceptos aprobados se envían a las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes, y se publican para conocimiento de la ciudadanía en la página web del Consejo Superior de Política Criminal⁵.

En este marco, la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal le informa que el Comité Técnico de Política Criminal finalizó sus sesiones el 05 de diciembre del año en curso y retomará la tercera semana del mes de enero del 2018 en la cual se agendará la discusión del proyecto de ley 195 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 599 de 2000, implementando el procedimiento de castración química obligatoria, complementando la pena privativa de la libertad en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en menor de 14 años y se dictan otras disposiciones" para posteriormente someter su concepto a la deliberación y decisión del Consejo Superior de Política Criminal.

Una vez este último emita un concepto sobre el proyecto de ley 197 de 2017, la Secretaría Técnica enviará el mencionado documento a la Secretaría de la Cámara y a su Despacho.

Cordialmente,



MARCELA ABADÍA CUBILLOS

Directora de Política Criminal y Penitenciaria

Secretaría Técnica Consejo Superior de Política Criminal

Elaboró: Alejandra Rojas

Revisó: Nadia Lizarazo

Aprobó: Marcela Abadía Cubillos

⁵ Los conceptos emitidos por el Consejo Superior de Política Criminal se pueden *on-line* consultar en la siguiente dirección:
<http://www.politicacriminal.gov.co/Inicio/Consejo-Superior-de-Pol%C3%ADtica-Criminal>